



DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11/2026

CONVOCATORIA DEL LLAMADO MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 11/2026 ID N° 489051 – “ADQUISICION Y MONTAJE DE PARQUE TIPO INCLUSIVO EN PLAZAS”

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itá, a los 09 días del mes de Junio de 2026, siendo las 09:30hs, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, en las oficinas de la Municipalidad de Itá, a los efectos del estudio y Dictamen del LLAMADO A CONVOCATORIA MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 11/2026 ID N° 489051 – “ADQUISICION Y MONTAJE DE PARQUE TIPO INCLUSIVO EN PLAZAS” convocada por esta institución.

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Itá.

2- ANTECEDENTES

- a) **N° de PAC:** 489051
- b) **Método de Evaluación:** basado únicamente en el precio
- c) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
- d) **Publicación:**
En el SICP: 29-05-2026
- e) **Miembros del Comité de Evaluación:** Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados: *Lic. Iván Alcides Cristaldo Bernal; Sr. Bernardo Vera, Prof. Orlando Gauto., designados por la Resolución Administrativa N° 3631 /2026.*

3- ACTO DE APERTURA

Que, siendo las 09:30 del día 08/06/2026, en el domicilio de la Municipalidad de Itá, Calle Manuel Gamarra entre Teniente Candia y San Blás, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, presentándose en la fecha indicada los siguientes oferentes:

Nro	OFERENTES	Precio IVA Incluido
1	MARTINESE SA	503.919.111
2	DISTRIBUIDORA JASY SA	533.280.000
3	BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	586.608.000

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres de fecha 08 de Junio de 2026, elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, se han presentado en la fecha indicada para la presentación de ofertas los siguientes oferentes:

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
LIC. IVAN CRISTALDO
AUDITOR INTERNO

Página 1 de 10



- a. MARTINESE SA
- b. DISTRIBUIDORA JASY SA
- c. BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

OBSERVADOR: DISTRIBUIDORA JASY SA

OBSERVADO: MARTISE SA

OBSERVACION: La firma Martise SA, no presenta la experiencia debida solicitada en le PBC para llevar a cabo el presente proceso de licitación

OBSERVADOR: MARTISE SA

OBSERVADO: BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL

OBSERVACION: La firma Bruno Guilherme Kraft Gohl, no ha presentado póliza de garantía de mantenimiento de oferta según lo solicitado en el PBC

4- NORMATIVA LEGAL

En Virtud del Artículo 54° de la Ley 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” reza: “COMITES DE EVALUACIÓN”. Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. –

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.

5- VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA: SI

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN, VISITA AL SITIO DE OBRAS, se establece la PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA de los potenciales oferentes. Según acta de visita al sitio de obra de fecha veinte y siete de noviembre de año dos mil veinte y cuatro, se pasa a comprobar si las empresas oferentes detallada a continuación han cumplido o no con la visita conforme al siguiente cuadro:

Nº	OFERENTES	VISITA AL SITIO DE OBRAS
1	MARTISE SA	CUMPLE

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
LIC. IVAN CRISTALDO
AUDITOR INTERNO

Página 2 de 10



2	DISTRIBUIDORA JASY SA	CUMPLE
3	BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	CUMPLE

Teniendo en cuenta que el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES establece la PARTICIPACION OBLIGATORIA en la VISITA AL SITIO DE OBRA, y tal como consta en el ACTA DE VISITA AL SITIO DE OBRA, todas las firmas ha participado en la misma.-

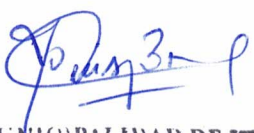
6- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	MARTISE SA	DISTRIBUIDORA JASY SA	BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL
Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Póliza de Seguro o garantía Bancaria de Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de dichas planillas se observa que la firma BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta tipo DECLARACION JURADA, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la presente convocatoria solicita la presentación tipo POLIZA DE SEGURO O GARANTIA BANCARIA, asi también el Formulario de Oferta y la Planilla de Precios, no se encuentra debidamente firmado, en forma física (puño y letra) por el propietario o representante legal, se observa una firma estampada en formato digital, y que no corresponde a una firma electrónica, razón por la cual la oferta de la firma **BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL**, queda **DESESTIMADA**.


Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General


MUNICIPALIDAD DE ITA
LIC. IVAY CRISTALDO
AUDITOR INTERNO





7- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	MARTISE SA	DISTRIBUIDORA JASY SA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité de Evaluación a los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecida en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”. Procedió primeramente a consultar en el Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP) en el Registro de Inhabilitados si las empresas oferentes se hallan habilitado o inhabilitado para contratar, constatándose que a la fecha de la presentación de la oferta la firma oferente MARTISE SA - RUC 80071452-0, y DISTRIBUIDORA JASY SA – RUC 80087130-8 se hallan plenamente habilitado para contratar con el Estado Paraguayo, igualmente nota mediante se solicitó a la Dirección de Recursos Humanos de esta Institución Municipal el listado de funcionarios de los últimos 6 (seis) meses pudiéndose comprobar que los Señores Sonia Xiomara Ruiz, Miguel Mir, (MARTINESE SA), Victor Rafael Luraghi Barrientos (DISTRIBUIDORA JASY SA) no es funcionario permanente ni contratado de la Municipalidad de Itá , finalmente se consultó a través de la pagina <http://www.documentos.gov.py> - Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a, donde se constata que los Señores Sonia Xiomara Ruiz, Miguel Mir, (MARTINESE SA), Victor Rafael Luraghi Barrientos (DISTRIBUIDORA JASY SA) no registran datos en el Sistema de Administración de RRHH (SINARH) como funcionarios Permanente o Contratado. –

8- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a los requisitos documentales para la evaluación, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTALES	MARTISE SA	DISTRIBUIDORA JASY SA
1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]</i>	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</i>	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento con la seguridad social (**)	CUMPLE	CUMPLE

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauts L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
LIC. IVAN CRISTALDO
AUDITOR INTERNO



4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	CUMPLE
3. fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

Que en ese sentido la firma cumple con la presentación de los REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). –

9- **CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL (CPEN)**

Nº	OFERENTES	CPEN
1	MARTINESE SA	NO PRESENTA
2	DISTRIBUIDORA JASY SA	PRESENTA

Conforme al cuadro que antecede se puede apreciar que el oferente de la firma DISTRIBUIDORA JASY SA cuenta con el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (CPEN), y se visualiza en el Portal de Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), por tanto, podrá acogerse al beneficio que dispone la Ley Nº. 6575/2020 “QUE MODIFICA EL ARTICULO 2º DE LA LEY Nº 4558/2011 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS”, y sus decretos reglamentarios.

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauts L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
LIC. IVAN CRISTALDO
AUDITOR INTERNO



Que, en este punto es importante aclarar que la firma MARTINESE SA no ha presenta el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (CPEN), razón por la cual aplicando lo establecido en la Ley Nº. 6575/2020 “QUE MODIFICA EL ARTICULO 2º DE LA LEY Nº 4558/2011 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS”, y sus decretos reglamentarios, el oferente DISTRIBUIDORA JASY SA, con Certificado de Origen Nº 1120901, quedan en la posición 1era y por ende como mejor oferta. Quedando la firma MARINESE SA en 2do lugar, por no contar con dicho Certificado

10- ACLARACIÓN DE OFERTAS

Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

No se ha solicitado aclaraciones de la oferta por parte del Comité de Evaluación.

11- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inc. e) del Art. 62 del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la misma no presenta errores aritméticos. –

12- DETALLE DEL MONTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DE MENOR A MAYOR SEGÚN LO SIGUIENTE:

Nro	OFERENTES	Precio IVA Incluido según oferta	Precio IVA Incluido APLICANDO MARGEN DE PREFERENCIA 40% A favor de la firma que presenta CEPN
1	DISTRIBUIDORA JASY SA	533.280.000	533.280.000
2	MARTISE SA	503.919.111	705.486.755

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
LIC. IVAN CRISTALDO
AUDITOR INTERNO

Página 6 de 10



Según se desprende de los cuadros y las consideraciones de hecho observado ut supra, la oferta más baja es la presentada por la firma DISTRIBUIDORA JASY SA – RUC 80087130-8, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones; cuyo método de evaluación es; *basado únicamente en precio*, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria. –

13- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

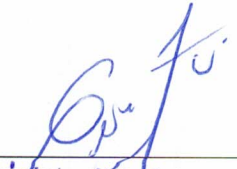
1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

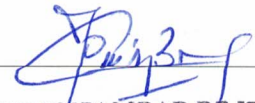
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

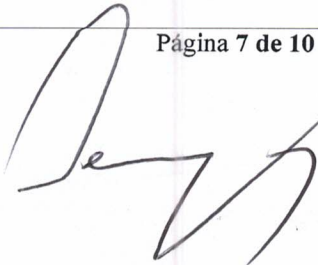
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

				PRECIO REFERENCIAL	DISTRIBUIDORA JASY SA	Diferencia -20 y +10 sobre P.R. - Oferente DISTRIBUIDORA JASY SA
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO - IVA Incluido	PRECIO UNITARIO - IVA Incluido	
1	ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL ECOLOGICO	Unidad	3,00	177.760.000	177.760.000	-

De la verificación se observa que la firma **DISTRIBUIDORA JASY SA**, “NO” sobrepasa los límites legales en su oferta con respecto al precio referencial y se halla plenamente dentro de lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución DNCP No. 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22” y el Pliego de Bases y Condiciones, es decir no es superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial ni tampoco del diez por ciento (10%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante.


Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General


MUNICIPALIDAD DE ITA
LIC. IVAN CRISTALDO
AUDITOR INTERNO





14- CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Documentos Legales	DISTRIBUIDORA JASY SA
Para contribuyentes de IRE General Deberán cumplir el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años: 2022, 2023 y 2024 Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2022, 2023 y 2024 Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años: 2022, 2023 y 2024, no deberá ser negativo.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Llegado a este punto se ha cursado notificación a los oferentes para la presentación de documentaciones de carácter formal, cuya notificación forma parte de la presente.

Ambas firmas han dado cumplimiento con la presentación de las documentaciones solicitadas.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	DISTRIBUIDORA JASY SA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	PRESENTA Y CUMPLE
Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales mencionados: 2022, 2023 y 2024	PRESENTA Y CUMPLE

De la verificación, se corrobora que los oferentes **DISTRIBUIDORA JASY SA**, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en cuanto a la Capacidad financiera requeridos en el presente llamado a Licitación.-

15- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Experiencia Requerida	DISTRIBUIDORA JASY SA
• Demostrar la experiencia en Provisión y Montajes de Parques Infantiles con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos tres años 2023/2024/2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauts L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
LIC. IVAN CRISTALDO
AUDITOR INTERNO



Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	DISTRIBUIDORA JASY SA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	PRESENTA Y CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	PRESENTA Y CUMPLE

16- CAPACIDAD TECNICA

Con el objetivo de calificar la Capacidad en Materia de Personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

	DISTRIBUIDORA JASY SA
Demostrar cumplimiento de los bienes ofertados con las especificaciones técnicas requeridas. Demostrar la capacidad de entrega en tiempo y forma de los bienes contratados, en caso de resultar adjudicada. Demostrar cumplimiento a través de catálogo y/o fichas de las especificaciones presentadas para verificar con las especificaciones técnicas requeridas.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	DISTRIBUIDORA JASY SA
Declaración jurada de cumplimiento de los bienes ofertados con las especificaciones técnicas requeridas.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con la capacidad de entrega en tiempo y forma de los bienes contratados, en caso de resultar adjudicada .	CUMPLE
Catálogos y/o fichas de las especificaciones originales de los bienes ofertados	CUMPLE

17- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

No se ha aplica puesto que no se ha tenido ofertas en igualdad de precios.

18- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
LIC. IVAN CRISTALDO
AUDITOR INTERNO

Página 9 de 10



Con lo manifestado se corrobora que la firma **DISTRIBUIDORA JASY SA, con RUC N° 80087130-8**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 55° de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: -

- a. Cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.; -

19- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad en el Art. 55° de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente, a la siguiente firma:

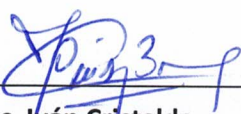
- **DISTRIBUIDORA JASY SA, con RUC N° 80087130-8**, por un monto total de **Gs. 533.280.000 (guaraníes quinientos treinta y tres millones doscientos ochenta mil)**, para el ejercicio fiscal 2026.

Finalmente, se **resuelve enviar todo el expediente a la** Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación —UOC- sobre el resultado de la evaluación de la **oferta presentada por el oferente**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones —DNCP- y notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

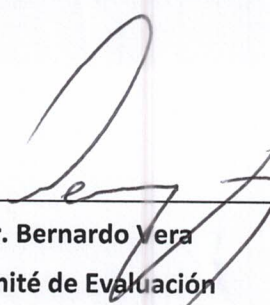
El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Itá, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha 10 de Junio del año 2026. Conste.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Intendente en su carácter de máxima autoridad de la Convocante.

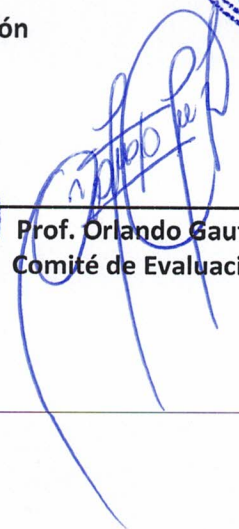



Lic. Iván Cristaldo
Comité de Evaluación




Sr. Bernardo Vera
Comité de Evaluación




Prof. Orlando Gauto
Comité de Evaluación